



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 314-2015-P/IPD.....

Lima .03... de Agosto..... de ...2015...

VISTOS: La Resolución N° 298-2013-P/IPD, el Informe Técnico N° 720-CMT-DINADAF/IPD-2015 de fecha 27 de abril de 2015 y el Informe N° 163-2015-DINADAF-IPD de fecha 03 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias dispone mediante su artículo 70° señala que: *“Los deportistas calificados de alto nivel, en actividad o retiro tendrán derecho a acceder a las distinciones consignadas en la Orden de Laureles Deportivos y a los premios, estímulos y/o distinciones de acuerdo a sus méritos, instituidos por Ley o Resolución del IPD.”;*

Que, mediante Resolución N° 298-2013-P/IPD de fecha 10 de julio de 2015, se autorizó a la delegación deportiva nacional del Comité Olímpico Peruano la participación en el evento deportivo **“XVII JUEGOS PANAMERICANOS – TORONTO 2015”** que se realizó del 10 al 26 de julio de 2015,

Que, mediante Informe Técnico N° 720-CMT-DINADAF/IPD-2015 recibido con fecha 27 de abril de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable se otorgue una subvención económica a los deportistas y entrenadores que logren medallas para el Perú con motivo de promover, incentivar y premiar los logros de los deportistas nacionales en los próximos Juegos Deportivos Panamericano Toronto 2015;

Que, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) mediante Informe N° 163-2015-DINADAF-IPD de fecha 03 de agosto de 2015, señala que teniendo en cuenta lo mencionado por el Comité de Métodos Técnicos en el considerando anterior; así como los resultados obtenidos por la delegación nacional que participó en los **“XVII JUEGOS PANAMERICANOS – TORONTO 2015”** en Canadá (04 medallas de oro, 03 medallas de plata y 06 medallas de bronce), considera favorable se otorgue una subvención económica a los deportistas y entrenadores nacionales en aplicación a lo dispuesto en el artículo 70° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias;

Que, es función de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, de acuerdo al artículo 42° literal i) del Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, emitir opinión técnica en los asuntos que son de sus competencia, siendo este el caso;

Que, dentro de la política deportiva trazada por la Alta Dirección del IPD se ha establecido un Cuadro de Bonificaciones Especiales por Logros en Eventos del Circuito Olímpico;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 314-2015-P/IPD

Lima03. deAgosto..... de2015....

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y, al Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Cuadro de Bonificaciones Especiales por Logros en Eventos del Circuito Olímpico para los deportistas y entrenadores nacionales que han obtenido resultados importantes con la Delegación Nacional que participó en el evento **“XVII JUEGOS PANAMERICANOS – TORONTO 2015”** que se realizó del 10 al 26 de julio de 2015, en la ciudad de Toronto - Canadá;

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Presupuesto de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3°.- El estímulo material será distribuido de acuerdo a lo detallado en el cuadro que se anexa.

Artículo 4°.- Dentro del plazo correspondiente, procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.



DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



CUADRO DE BONIFICACIONES ESPECIALES POR LOGROS EN EVENTOS DEL CIRCUITO OLIMPICO

XVII JUEGOS DEPORTIVOS
PANAMERICANOS TORONTO 2015

INDIVIDUAL

INDIVIDUAL O EQUIPO

DEPORTISTAS

MEDALLA	IMPORTE S/.
ORO	70,000
PLATA	50,000
BRONCE	20,000

ENTRENADORES

MEDALLA	IMPORTE S/.
ORO	15,000
PLATA	7,500
BRONCE	4,000

POR EQUIPOS

MEDALLA DE ORO

TOTAL POR DEPORTISTA
S/. 30,000

MEDALLA DE PLATA

TOTAL POR DEPORTISTA
S/. 20,000

MEDALLA DE BRONCE

TOTAL POR DEPORTISTA
S/. 10,000


Sr. GIORGIO MAUTINO BATTUELLO
Director Nacional de Deporte Afiliado
Instituto Peruano Del Deporte